

ACTA DE POSESIÓN

A través de la herramienta virtual (Teams), hoy 28 de julio de 2023, se presentó la doctora **Ingrid Johanna Córdoba Novoa**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.891.631, con el fin de tomar posesión como Liquidadora del proceso de liquidación judicial de la sociedad **TDA SUPPLY & SERVICE S.A.**, identificada con Nit. 860.511.098, designada mediante auto identificado con número de radicación **2023-01-587800 del 18 de julio de 2023**.

La Liquidadora declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. No se encuentra impedida, inhabilitada o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Al aceptar la designación, La Liquidadora no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 772 de 2020.
4. La Liquidadora manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015
5. Con la suscripción de esta acta, La Liquidadora se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura.
6. La Liquidadora, se adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016.
7. La Liquidadora, declara conocer y aceptar los términos establecidos en el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.
8. De igual forma, La Liquidadora se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio con el fin de mantener actualizada su información en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

La Liquidadora deberá habilitar una dirección de correo electrónico de uso exclusivo para la recepción y envío de información relacionada con el proceso concursal, por lo tanto, velará porque dicha cuenta tenga capacidad y disponibilidad suficiente para recibir los mensajes de datos que envíen las partes en ejercicio del deber previsto en el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso

De acuerdo con lo anterior, La Liquidadora autoriza que se le envíe al correo electrónico: tdaliquidacion@gmail.com cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que la Liquidadora deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: webmaster@supersociedades.gov.co y/o a través de radicación presencial en la sede principal En la ciudad de Bogotá D.C., o en las Intendencias Regionales a nivel nacional, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente.

La Liquidadora se compromete, igualmente, a estar al día en los aportes a su seguridad social y a efectuar los descuentos y retenciones que correspondan de acuerdo con los honorarios que perciba por su gestión y a trasladar dichas sumas al ente respectivo, según corresponda.

La Liquidadora también se compromete a diligenciar y registrar, en el Registro de Garantías Mobiliarias, el formulario de ejecución concursal, en los términos previstos en el Decreto 1835 de 2015.

Adicionalmente, La Liquidadora dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituida en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez.

La Liquidadora reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuenta para el desarrollo de su función.

Así mismo, La Liquidadora declara conocer el contenido y los términos para presentar los informes con fundamento en el proceso de liquidación judicial, previstos en el artículo 2.2.2.11.12.1, y siguientes del Decreto 991 del 12 de junio de 2018; se advierte, que, para el acta y la comunicación de dichos contenidos de informes, solo podrán utilizarse los formatos que para el efecto se preparen.

Cabe señalar, que de conformidad con el establecido en el artículo 42 del Decreto 65 de 2020 y la Ley 2213 de 2022 la Liquidadora deberá habilitar un blog virtual con el propósito de darle publicidad al proceso y comunicar como mínimo los siguientes aspectos:

1. El estado actual del proceso de Liquidación.
2. Los estados financieros del deudor y la información relevante para evaluar su situación o un vínculo a la información publicada en los registros oficiales. Esta información deberá actualizarse dentro de los primeros diez (10) días de cada trimestre.
3. Los reportes y demás escritos que el auxiliar y las partes presente al juez del concurso

Finalmente, se informa que para efectos de los títulos de depósito judicial respecto del proceso de liquidación judicial de la Sociedad **TDA SUPPLY & SERVICE S.A.**, el número de proceso es: **110019196110-02340734342**

SEDE ADMINISTRATIVA			
CIUDAD	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	
Bogotá	Calle 82 # 24 – 56 Oficina 103	tdaliquidacion@gmail.com	
GRUPO DE PERSONAL TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y/O FINANZAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

Cahuana Rivas	52.200.719	Contadora	Universidad la Gran Colombia
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD
Glenia Maria Bracho Urbina	56.098.384	Administradora de Empresas	Universidad EAN
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD
Priscila Hurtado Sierra	52.634.181	Abogada	Universitaria de Colombia



Ingrid Johana Córdoba Novoa
C.C. 1.023.891.631
Liquidadora



Francisco Javier Lara David
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

NIT: 860.511.098
EXP: 34342
RAD: 2023-01-587800
TRM: 17074
DEP: 415
FOL: 3
ANX: 0
FUN: M5539

Dirección: Calle 82 # 24 - 56 Oficina 103, Bogotá D.C.
Teléfono: (601) 7175848
Celular: 320 884 7069
Correo: tdaliquidacion@gmail.com